

## INFORMACION ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA

Desde las 00.00 h del día **1 de enero de 2023** y hasta las 24.00 h. del día **31 de diciembre de 2024**, estará en vigor el nuevo contrato de Asistencia Sanitaria Complementaria, siendo la Entidad adjudicataria **ASISA**.

Todas las personas que ya estén de alta en dicha entidad (incluidos familiares) y que quieran continuar con la prestación no tienen que realizar ningún trámite.

Las nuevas ALTAS en la referida Entidad de las personas beneficiarias del Ayuntamiento de Sevilla, se registrarán por lo estipulado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del contrato, entre otras, la que se expone a continuación:

### **"2.1.- PERSONAS BENEFICIARIAS**

#### **A. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

2.1.1.- Son personas beneficiarias a los efectos del presente Contrato todos los empleados municipales en activo (funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo, personal laboral contratado, personal eventual) así como miembros de la junta de gobierno y cargos públicos electos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Se establece el derecho a una asistencia médica complementaria **para todo el personal que, trabajando en el Ayuntamiento de Sevilla, pertenezca a la plantilla municipal al menos los cinco meses anteriores, y hasta la finalización de su relación laboral**. Si bien, en el caso de nuevas altas, la prestación no tendrá vigor hasta que se produzca el alta en la Entidad que resulte adjudicataria, nunca antes del día 1 del mes siguiente al que se realice la solicitud de tarjeta sanitaria y cesión de datos personales a terceros, y siempre que diere tiempo a realizar los trámites pertinentes de comprobación de alta en el Excmo. Ayuntamiento, remisión de datos y alta física en los ficheros de la Entidad"

"En todo caso, el reconocimiento de la condición de personas beneficiarias corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la **Dirección General de Recursos Humanos**, quien comunicará al Servicio de Salud de forma fehaciente, las altas y bajas que se produzcan, a los efectos de que desde este último se tramiten las altas y bajas ante la Entidad que resulte adjudicataria."

**El precio por póliza para familiares** menores de 65 años queda establecido en **39.76€/mes** y para los mayores de 65 años en **94,92€/mes**, durante toda la vigencia del contrato.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MANUEL FELIPE LOPEZ CANCHO		
CSV (Código de Verificación Segura)	XD6SXWZ76EVFCRSRZKINFUHVHM	Fecha y Hora	13/12/2022 09:09:45
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	1/2
			
XD6SXWZ76EVFCRSRZKINFUHVHM			

Se establece un **periodo ventana de 30 días naturales en Enero de 2023** para que el ya titular de la prestación pueda incluir a sus familiares en dicha entidad (conyugue, hijos, hermanos y padres) menores de 75 años y que convivan con él en el mismo domicilio, sin cuestionario de salud ni carencias de ningún tipo. Pasado éste periodo, la Entidad adjudicataria podrá aplicar cuestionario de salud y carencias. Para la inclusión de familiares y contratar las pólizas, deberán acudir directamente a una oficina de ASISA.

Para el caso de nuevas personas titulares de la prestación, dispondrán de 30 días naturales desde su incorporación en ASISA para poder incluir a los familiares antes descritos sin cuestionario de salud ni carencias, pasado ese periodo la Entidad adjudicataria podrá aplicarlos.

El contrato que entra en vigor y esta información también es aplicable a la Agencia Tributaria de Sevilla, Personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo y EMVISESA

En archivos adjuntos se exponen el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato y el Modelo de Solicitud de la prestación de Asistencia Sanitaria Complementaria.

Ante cualquier duda pueden ponerse en contacto con la Sección de Asistencia Sanitaria en los teléfonos: 955470157-955470158, o bien por correo electrónico en: [asistenciasanitaria.salud@sevilla.org](mailto:asistenciasanitaria.salud@sevilla.org)

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ADJUNTO DE SERVICIO

JEFE DE SECCION DE ASISTENCIA SANITARIA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	MANUEL FELIPE LOPEZ CANCHO		
CSV (Código de Verificación Segura)	XD6SXWZ76EVFCRSRZKINFUHVHM	Fecha y Hora	13/12/2022 09:09:45
Servidor	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	Página	2/2
			
XD6SXWZ76EVFCRSRZKINFUHVHM			